

DECRETO 1457 DE 1986

(mayo 5)

Por el cual se introducen algunas modificaciones en la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Centro de Información y Sistemas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

CENTRO DE INFORMACIÓN Y SISTEMAS.

DIVISIÓN DE OPERACIONES.

SECCIÓN DE PROCESAMIENTO CENTRAL.

GRUPO DE SERVICIOS ESPECIALES.

1

Auxiliar de Servicios Generales

6035

05

GRUPO DE TRANSCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

3

Técnico Operativo

4080

09

Artículo 2° Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Gabinete del Ministro de Hacienda y Crédito Público:

No. de cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

DESPACHO DEL MINISTRO.

2

Secretario Ejecutivo

5040

17

Artículo 3° Este Decreto rige desde la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 5 de mayo de 1986.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJÍA.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

ERICINA MENDOZA SALADÉN.